



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0020153/2009**

**VISTO:**

El llamado a concurso de dos cargos de Profesor Adjunto de semi dedicación para la cátedra de Introducción a la Psicología, efectuado por RHCD 515/2009, aprobada por RHCS 74/2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que el tribunal estableció que a la Dra. Silvina Brussino le corresponde el 1er lugar del orden de mérito.

Que la impugnación presentada por el Dr. Julián Marino (fs. 268-294) no discute ni objeta el 1er. Puesto obtenido por la Dra. Brussino.

Que el Dr. Julián Marino explicita a fs. 305 que su impugnación se refiere a la determinación del 2º lugar y no implica a la del primer lugar en el orden de mérito.

Que la RHCS 463/2000 habilita al HCD a designar a quien hubiere sido propuesto por el Jurado en primer término en el orden de mérito mientras se continúa con la discusión de las ubicaciones inferiores.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen 49325/11 ha emitido posición favorable para designar a quien fuera propuesta por el jurado en el primer lugar en el orden de mérito (foja 318) y continuar, según su estado, con el tratamiento de los cuestionamientos efectuados al segundo lugar, por el Dr. Julián Marino.

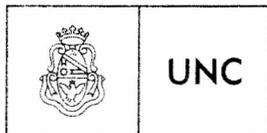
Los despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento obrantes a fs. 314 y 320.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar parcialmente el dictamen del Jurado del Concurso para proveer de dos cargos de Profesor Adjunto de semi dedicación para la cátedra de Introducción a la Psicología, efectuado por RHCD 515/2009, aprobada por RHCS 74/2010, en lo que se refiere a la propuesta de designación de la Dra. Silvina Alejandra Brussino, Legajo 32963.

**Artículo 2º:** Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Dra. Silvina Brussino (Legajo 32963), en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Introducción a la Psicología, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP, y por el período reglamentario de cinco años.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0020153/2009**

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta la del acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo en el término de 10 (diez) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNC, con copia de la presente resolución a efectos del trámite pertinente (Art. 56º del Reglamento de la Caja)

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

47 .

